



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3134/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 202/2009, de fecha 14 de Agosto del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Carta de fecha 24 de Julio de 2009, por don Sergio Jara Ponce.
- Solicitud de Declaración de Patente a nombre de Sergio Jara Ponce.
- Certificado de fecha 21 de Junio de 2006, certifica categoría del contribuyente y capital, firmado por don Daniel González Carrasco.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 7 de Mayo de 2006, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 47/2009, de fecha 27 de Junio de 2006, Patente Definitiva, otorgada por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

ELIMINASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en Avenida

Razón Social	SERGIO JARA PONCE.
Rut N°	
Representante Legal	SERGIO JARA PONCE.
Rut.:	
Rol N°	20298.
Giro	VENTA DE ROPA.
Motivo	MOTIVOS PERSONALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

BFC / CTL / JCRF / GAND / JBN / ffd.-